

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SR.104
17 de septiembre de 1973

ESPAÑOL

Original: FRANCES



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS
MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 104ª SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 24 de agosto de 1973, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. AMERASINGHE Sri Lanka
Relator: Sr. VELLA Malta

SUMARIO:

Clausura del período de sesiones (continuación)

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional, se sirvan remitirlas por escrito, de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho LX 2332, Naciones Unidas, Nueva York, el 20 de septiembre de 1973 a más tardar.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones, que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES (continuación)

El Sr. ROMANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de su país, tras haber evaluado la labor realizada, ha llegado a la conclusión de que no se ha dado cima a la labor preparatoria, la que, por lo tanto, debe proseguirse. Le es grato comprobar que otras delegaciones comparten el mismo parecer, como lo demuestra especialmente la declaración formulada por el representante de México en la 103ª sesión.

Recuerda el representante de la URSS que la Asamblea General, al decidir en su vigésimo séptimo período de sesiones que la Comisión celebrase dos períodos de sesiones en 1973, no excluyó la posibilidad de que prosiguiese la labor preparatoria de la Conferencia después de celebrados esos dos períodos de sesiones. En el párrafo 5 de la parte dispositiva de su resolución 3029 (XXVII), la Asamblea decidió asimismo examinar, en su vigésimo octavo período de sesiones, la marcha de los trabajos preparatorios de la Comisión y, de ser necesario, adoptar medidas para facilitar la terminación de los trabajos de fondo para la Conferencia y todas las demás disposiciones que considerara adecuadas. Como no se ha dado término a la labor preparatoria de fondo de la Conferencia, habrá que recurrir a las medidas previstas. La propia Asamblea General, de la cual la Comisión es un órgano auxiliar, podrá determinar la forma y duración de los trabajos preparatorios complementarios. En sus sucesivos períodos de sesiones, la Comisión siempre ha aplicado el método del consenso, y debe seguir haciéndolo, especialmente en lo que se refiere a los artículos que no han sido aprobados en segunda lectura. En la 103ª sesión, el representante de Turquía señaló muy acertadamente que la labor preparatoria de la Conferencia no podía llevarse a cabo sobre la base de decisiones adoptadas por mayoría de votos. Tal manera de proceder equivaldría, efectivamente, a reducir la solución de los problemas a una simple operación aritmética, y el Sr. Romanov se declara resueltamente partidario del consenso, que es la expresión misma de la cooperación internacional. El representante de la URSS suscribe igualmente las observaciones formuladas por el representante de Bulgaria en 103ª sesión, cuando señaló que los trabajos preparatorios complementarios no deberían ser demasiado prolongados.

Finalmente, el Sr. Romanov desea señalar que el establecimiento de un mar territorial de 200 millas no responde a ninguna norma de derecho internacional. Hay muchos Estados que se niegan a reconocer ese límite o que desean que se adopten disposiciones diferentes. Se ha formulado una propuesta encaminada a crear una zona económica exclusiva, pero tal solución no es sino una de las diversas variantes propuestas.

El Sr. ANDERSEN (Islandia) opina que, si bien los resultados obtenidos en el actual período de sesiones quizás hayan defraudado, los debates han permitido no obstante expresar distintos puntos de vista. La delegación de Islandia, por su parte, habría preferido que la Asamblea General dispusiera de elementos más sólidos y más explícitos. La situación se habría aclarado con los textos presentados por un número considerable de países, en los que se proponía un límite máximo de 12 millas para el mar territorial y el establecimiento de una zona económica exclusiva de 200 millas de anchura; con todo, las diversas propuestas formuladas y las declaraciones hechas permitirán aclarar las posiciones.

Como la Asamblea General ha de estudiar todas esas propuestas, la delegación de Islandia espera que se hagan nuevos esfuerzos de síntesis y de cooperación. Es contraria a toda actitud dilatoria y considera a este respecto que las propuestas hechas por el representante de México en la sesión anterior son dignas de atento examen.

El Sr. TARICI (Yemen) expresa el gran interés de la delegación yemenita por los trabajos de la Comisión. Desea rendir tributo a los eminentes juristas y diplomáticos que han defendido sus puntos de vista, especialmente en lo tocante al paso inocente (cuestión que preocupa al Yemen, por ser un país con estrechos) y a la zona económica exclusiva. Hace votos por que los países realicen nuevas concesiones a fin de asegurar el éxito definitivo de los trabajos encomendados a la Comisión y por que, por encima de intereses que son legado de un pasado egoísta, prevalezca la equidad.

El PRESIDENTE reseña brevemente los trabajos de la Comisión y recuerda que la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones (resolución 3029 (XXVII)), reafirmó el mandato de la Comisión y le pidió que celebrara dos períodos de sesiones en 1973, con miras a terminar sus trabajos preparatorios y presentar un informe con recomendaciones a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones. Pidió además al Secretario General que convocara el primer período de sesiones de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en Nueva York por un período de aproximadamente dos semanas en noviembre y diciembre de 1973, a fin de tratar cuestiones de organización, y decidió que el segundo período de sesiones de la Conferencia se celebrase en Santiago de Chile durante ocho semanas en abril y mayo de 1974 para tratar cuestiones de fondo, y que, de ser necesario, se celebrasen posteriormente otros períodos de sesiones, teniendo en cuenta que el Gobierno de Austria había ofrecido acoger a la Conferencia en Viena el año siguiente.

En la misma resolución, la Asamblea autorizó al Secretario General a que, previa consulta con el Presidente de la Comisión, dispusiera lo necesario para la organización racional de los trabajos de la Conferencia; al finalizar el período de sesiones celebrado en la primavera de 1973, la Comisión pidió a su Presidente que celebrara consultas oficiosas con los grupos geográficos y los distintos miembros de la Comisión acerca de cuestiones de organización, comprendido el reglamento de la Conferencia. Se trataba con ello de llegar al mayor grado de acuerdo posible respecto de las cuestiones de organización y de procedimiento, con miras a facilitar los trabajos del período de sesiones inaugural. Hasta ahora, las consultas celebradas no se han traducido en resultados concretos. El Presidente ruega, pues, a los diversos grupos regionales que estudien más a fondo los problemas planteados, una vez que clausure sus sesiones la Comisión, y se propone celebrar consultas con ellos a fin de tratar de llegar a cierto acuerdo.

Huelga decir que las consultas y conversaciones que han de celebrarse en el seno de los diversos grupos regionales no tienen por qué quedar circunscritas a los miembros de la Comisión, sino que deben poder participar en ellas todos los miembros del grupo pertinente.

La cuestión más importante que se plantea es si la Comisión ha adelantado suficientemente en sus trabajos para poder recomendar a la Asamblea General que se atenga a su decisión de convocar el segundo período de sesiones de la Conferencia para abril y mayo de 1974. Las realizaciones más notables de la Comisión han sido la adopción, en 1970, del proyecto de Declaración de principios aplicables a los fondos marinos, y después la aprobación, en 1972, de la lista de temas y cuestiones que, tras negociaciones laboriosas, se elaboró para servir de base a la preparación del programa de la Conferencia.

Si en un plano ideal la Comisión hubiera cumplido su mandato, habría redactado un texto único relativo a los dos aspectos más importantes del mismo, es decir: a) el régimen internacional, incluido el mecanismo internacional, la cuestión de los límites y la participación equitativa de todos los Estados en los beneficios derivados de la exploración y explotación de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo, y b) los demás asuntos relativos al derecho del mar enumerados en la lista de temas y cuestiones.

No ha podido obtenerse ese resultado ideal y ello se debe a que, así como la preparación de las dos conferencias anteriores de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar se encomendó a la Comisión de Derecho Internacional, compuesta de juristas, la de la tercera Conferencia ha sido confiada a una Comisión de composición numerosa y de orientación esencialmente política. Esta diferencia de orientación refleja los cambios

ocurridos desde la clausura de la segunda Conferencia sobre el Derecho del Mar, y si los resultados de los esfuerzos de la Comisión son diferentes de los obtenidos por la Comisión de Derecho Internacional, ello no debe ser motivo de sorpresa ni de críticas.

De la resolución 3029 (XXVII) de la Asamblea General se desprende que la Comisión debe cooperar con la Asamblea en la decisión de si los trabajos preparatorios efectuados permiten confirmar el acuerdo de celebrar un período de sesiones inaugural de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar durante el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y de que el primer período de sesiones propiamente dicho tenga lugar en Santiago de Chile en abril y mayo de 1974. Por tanto, hay que ponerse claramente de acuerdo desde un principio sobre lo que se esperaba de tales trabajos preparatorios y sobre lo que la Comisión ha podido realizar, habida cuenta de su composición y su carácter. Las delegaciones han adoptado diferentes criterios para evaluar los progresos realizados, y en el seno de la Comisión no hay acuerdo suficiente para hacer a la Asamblea General una recomendación basada en un consenso. No obstante, es evidente que muchas delegaciones se inclinan por la celebración de un primer período de sesiones en abril y mayo de 1974 en Santiago de Chile, precedido de un período de sesiones inaugural que se celebraría durante el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, por estimar que tal iniciativa incitará a las delegaciones a celebrar negociaciones para conciliar sus posiciones. De ese modo la comunidad internacional podría darse perfecta cuenta de la importancia de la cuestión y se daría el necesario impulso para llegar a concertar un tratado. Se trata de un argumento poderoso, que ciertas delegaciones combaten, no obstante, por considerar que los progresos realizados no son suficientes, que debe proseguirse la labor preparatoria y que, para ello, debe reafirmarse el mandato de la Comisión. En todo caso, las delegaciones están de acuerdo en que deben llevarse adelante negociaciones officiosas hasta que se celebre la Conferencia de Santiago de Chile, a fin de establecer la base de un entendimiento político que contribuya a conciliar puntos de vista divergentes. A juicio del Presidente, la elaboración de un texto común de acuerdo, tal como desean algunos, sería una empresa difícilmente realizable. Es preferible proseguir las negociaciones sin atrincherarse en posiciones inflexibles y sin olvidar que toda fórmula de transacción exige esfuerzos de una y otra parte. Incumbirá seguidamente a la Asamblea General evaluar los trabajos preparatorios de la Comisión y tomar la consiguiente decisión.

El Presidente desea agradecer a los miembros de la Comisión la confianza de que le han dado muestras durante los seis años que ha presidido la Comisión de los Fondos

Marinos. Esos seis años de experiencia sumamente fecunda le han permitido conocer personalmente a algunas de las más notables personalidades del mundo jurídico internacional y trabar profundas y duraderas amistades. Expresa su reconocimiento a todos los que han ayudado a la Comisión en sus trabajos, y especialmente al Sr. Stavropoulos, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, y al Sr. David Hall, Secretario de la Comisión. Da asimismo las gracias a todos los funcionarios de la Secretaría que, con sus infatigables y a veces anónimos esfuerzos, han contribuido a que la Comisión prosiguiera su tarea. En su propio nombre y en el de la Comisión, agradece muy especialmente al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Europa y al personal a sus órdenes todo lo que han hecho para facilitar los períodos de sesiones celebrados en Ginebra por la Comisión y hacer grata su tarea. Desea mostrar su aprecio a todos los que han estado vinculados más estrechamente a su labor, y muy particularmente a los Presidente, Vicepresidentes y Relatores de las tres Subcomisiones. Da igualmente las gracias a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales cuyos representantes han participado en los trabajos de la Comisión y muy especialmente al Comité de Pesca de la FAO, a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Conforme a las resoluciones de la Asamblea General, la Comisión se ha esforzado en todo momento por evitar duplicación de actividades con las de esas instituciones y organizaciones.

Antes de terminar, el Presidente quiere recordar que, para asegurar el éxito de la Conferencia sobre el Derecho del Mar y permitirle instaurar un derecho viable y duradero, es indispensable reconocer la supremacía de la justicia y la equidad. Conviene que cada cual reconozca los límites de su fuerza, sea la del número o la del poder, ya que urge proseguir las negociaciones. Esas negociaciones, que podrían celebrarse no sólo sobre la base de grupos geográficos sino también de grupos con intereses y preocupaciones comunes, ofrecen, si van acompañadas de una voluntad de transacción, la sola posibilidad verdadera de éxito. Hay que aprovecharla, porque muy bien podrían pasar años y años antes de que se presente de nuevo la oportunidad de instaurar un derecho del mar unificado, un derecho que engendre la paz y la armonía, un derecho adaptado a las exigencias del mundo moderno y conforme con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.

El Sr. CLISSE (Senegal), haciendo uso de la palabra en representación del grupo de países africanos, quiere aclarar en nombre de este grupo, al que no se ha consultado al respecto, que los países que lo componen desean que la Conferencia sobre el Derecho del Mar se reúna en 1974, en la fecha que fije la Asamblea General. Mientras tanto, los miembros del grupo africano se esforzarán por armonizar sus posiciones en una conferencia de ministros de relaciones exteriores que proyectan celebrar con anterioridad a la Conferencia, teniendo presentes las posiciones de los demás grupos y con la esperanza de que llegue a establecerse un derecho del mar que reduzca la disparidad entre los países en desarrollo y los países desarrollados, habida cuenta de los intereses de los países en situación geográfica desfavorable.

El Sr. ZEGERS (Chile), como representante del país huésped de la Conferencia, se felicita de los progresos realizados desde que se incluyó en el programa de la Asamblea General la cuestión de la utilización de los fondos marinos con fines pacíficos. Incumbe ahora a la Asamblea General tomar las necesarias decisiones respecto de la venidera Conferencia sobre el Derecho del Mar. Por su parte, Chile está dispuesto a prestar oídos a todas las sugerencias que se le formulen.

Tras las acostumbradas expresiones de felicitación y de agradecimiento de los miembros de la Comisión, el Presidente declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17 horas.